



ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

2022



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0009-2022-AU-UNE

Artículo 47°.- Unidades académicas

La UNE EGYV cuenta con las siguientes unidades académicas:

- 47.1 Facultades.
- 47.2 Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, constituida por las unidades de posgrado de las Facultades.
- 47.3 Dirección de Seguimiento del Egresado y Formación Continua.
- 47.4 Programa de Segunda Especialidad Profesional (PROSEP).
- 47.5 Dirección de Prácticas Preprofesionales.
- 47.6 Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

Artículo 48°.- Unidades de Investigación

La UNE EGYV cuenta con las Unidades de Investigación en cada Facultad.

CAPÍTULO II

FACULTADES, DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS Y ESCUELAS PROFESIONALES

Artículo 49°.- La Facultad

La Facultad es una unidad de formación académica, profesional y de gestión. La integran docentes y estudiantes.

Las Facultades de la UNE EGYV son:

1. Facultad de Educación Inicial.
2. Facultad de Pedagogía y Cultura Física.
3. Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.
4. Facultad de Ciencias.
5. Facultad de Tecnología.
6. Facultad de Agropecuaria y Nutrición.
7. Facultad de Ciencias Empresariales.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0009-2022-AU-UNE

Artículo 50°.- Departamento Académico

El Departamento Académico es una unidad de servicios académicos que reúne a docentes de disciplinas afines, con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar los contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos de los cursos o materias correspondientes a las respectivas disciplinas, a requerimiento de las Escuelas Profesionales, a través de su Facultad o de la Escuela de Posgrado, conforme a la naturaleza de los contenidos de la asignatura del departamento correspondiente.

El Departamento Académico coordina las actividades académicas de sus miembros en los aspectos curriculares, la investigación, en problemas del programa de estudios y la organización de actividades de extensión correspondientes a su campo de acción.

Cada Departamento Académico se integra a una Facultad, sin perjuicio de su función de servir a otras Facultades y a la Escuela de Posgrado.

El Departamento Académico se encuentra a cargo de un Director, quien es elegido para un periodo de dos (2) años, de entre los docentes principales, por los docentes ordinarios que lo integran, y puede ser reelegido solamente por un periodo inmediato.

La vacancia del Director del Departamento Académico se produce por fallecimiento, abandono del cargo, sanción administrativa consentida y ejecutada o por sentencia judicial ejecutoriada.

Ante la ausencia o vacancia del Director del Departamento Académico, el cargo es cubierto por el docente principal más antiguo de los miembros del mismo departamento. En caso de vacancia, el Decano convoca a elecciones, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.

Artículo 51°.- Los Departamentos Académicos de la UNE EGyV, según la Facultad, son:

- a) Facultad de Educación Inicial:
 - a.1) Departamento Académico de Pedagogía Infantil.
 - a.2) Departamento Académico de Psicopedagogía Infantil.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0009-2022-AU-UNE

- b) Facultad de Pedagogía y Cultura Física:
 - b.1) Departamento Académico de Ciencias de la Educación.
 - b.2) Departamento Académico de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa.
 - b.3) Departamento Académico de Educación Física y Deporte.
 - b.4) Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte.
- c) Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades:
 - c.1) Departamento Académico de Historia y Geografía.
 - c.2) Departamento Académico de Psicología y Filosofía.
 - c.3) Departamento Académico de Comunicación y Lenguas Nativas.
 - c.4) Departamento Académico de Lenguas Extranjeras.
 - c.5) Departamento Académico de Educación Artística.
- d) Facultad de Ciencias:
 - d.1) Departamento Académico de Matemática e Informática.
 - d.2) Departamento Académico de Física.
 - d.3) Departamento Académico de Biología.
 - d.4) Departamento Académico de Química.
- e) Facultad de Tecnología:
 - e.1) Departamento Académico de Electrónica y Telemática.
 - e.2) Departamento Académico de Metalmecánica.
 - e.3) Departamento Académico de Diseños y Construcciones.
 - e.4) Departamento Académico de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales.
 - e.5) Departamento Académico de Electromotores.
- f) Facultad de Agropecuaria y Nutrición:
 - f.1) Departamento Académico de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible.
 - f.2) Departamento Académico de Industria Alimentaria y Nutrición.
 - f.3) Departamento Académico de Nutrición Humana.
- g) Facultad de Ciencias Empresariales:
 - g.1) Departamento Académico de Administración y Negocios Internacionales.
 - g.2) Departamento Académico de Turismo, Hotelería y Gastronomía.

